Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad visual y/o auditiva constituyen un colectivo especialmente vulnerable que requiere de una atención sociosanitaria diferenciada y efectiva.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que al menos 2.200 millones de personas tienen deficiencia visual o ceguera, y 1.500 millones sufren pérdida auditiva. Asimismo, advierte que, si no se toman medidas preventivas, para 2030 más de 500 millones de personas podrían sufrir una pérdida de audición discapacitante que requerirá rehabilitación. Además, más de mil millones de jóvenes están en riesgo de perder audición de forma permanente debido a la exposición prolongada a sonidos fuertes durante actividades recreativas, como escuchar música a alto volumen o jugar videojuegos.

La 78 Asamblea Mundial de la Salud se celebró en Ginebra (Suiza) del 19 al 27 de mayo de 2025, con el lema: “Un Mundo para la Salud”. Durante esos días, una de las resoluciones más relevante aprobadas por la AMS fue sobre “Prevención primaria y atención integrada de las deficiencias sensoriales, incluidas la deficiencia visual y la pérdida auditiva, a lo largo de la vida”, Decisión EB156(21).

En Asturias, aproximadamente el 16% de las personas mayores de edad tienen problemas de audición, lo que se traduce en alrededor de 170.000 personas afectadas en la región. Algunas de ellas no son conscientes de dichos problemas, si bien es cierto que se incluyen en esta cifra todo tipo de trastornos y pérdidas de audición desde las más leves hasta las más severas.



Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
24.07.2025 12:04:41 CEST

Entre los factores que más afectan a la pérdida de audición se encuentran los externos (41%) como la exposición al ruido excesiva, el volumen elevado de los auriculares de forma prolongada, infecciones en el oído, traumatismos craneoencefálicos y/o obstrucciones en el conducto auditivo, otros son de tipo congénito (59%), y se deben a factores hereditarios o a complicaciones surgidas durante el embarazo o el parto.

En Asturias, al igual que en el resto de España, el acceso al diagnóstico precoz y al tratamiento adecuado está condicionado, en parte, por las demoras en las listas de espera, especialmente en el ámbito de la oftalmología, lo que constituye una preocupación recurrente tanto para los pacientes como para los profesionales sanitarios y gestores públicos.

La ceguera evitable y la baja visión suponen importantes retos de salud pública, así como la plena integración de las personas con sordera o problemas de audición, incluyendo la adaptación de los servicios a las personas con sordoceguera, reconocida como discapacidad específica por la Ley 27/2007.

El consenso en la política sanitaria regional, tan deseable como difícil de alcanzar, puede ser especialmente valioso en torno a la prevención de la ceguera evitable y la necesidad de reforzar las políticas de salud visual.

Igualmente, la accesibilidad de las personas con problemas auditivos también debe abordarse de manera integral, garantizando los recursos de apoyo y la eliminación de barreras de comunicación, conforme se recoge en la legislación nacional y autonómica aplicable.

Según los últimos datos oficiales publicados (asturSalud, 30/06/2025), la lista de espera estructural para la intervención quirúrgica de cataratas en nuestra comunidad se sitúa en 4.280 pacientes, con un tiempo medio de espera de 70,52 días. Estos datos reflejan la necesidad de aumentar los esfuerzos realizados para reducir los tiempos de espera y mejorar el acceso a esta cirugía tan importante para la calidad de vida de quienes la necesitan.

Son muchas las personas que en Asturias sufren problemas de vista y oído, lo que puede limitar su acceso a la educación, el empleo, la cultura y los servicios sociales.

Es incuestionable, que la detección temprana, la atención especializada y la accesibilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de estas personas. Por todo ello, urge adoptar las medidas necesarias para poner en marcha acciones y garantizar los derechos, la salud y el bienestar de las personas con problemas de vista y oído en nuestra comunidad autónoma, siendo responsabilidad de las instituciones públicas promover políticas inclusivas que aseguren la integración plena y efectiva de todos los ciudadanos.

Desde el Grupo Popular hacemos un llamamiento claro al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA): es hora de actuar y de integrar, de forma real y efectiva, la salud auditiva y visual en la Atención Primaria. No podemos seguir permitiendo que se queden fuera de los planes prioritarios de nuestro sistema de salud.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reconocer la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad de vida de todas las personas, especialmente aquellas que enfrentan dificultades sensoriales, a través del siguiente conjunto de acciones:

1. Implementar programas de detección precoz y atención especializada para personas con problemas de vista y oído, dotando de recursos suficientes a los servicios de Atención Primaria y especializada.
2. Incorporar tecnologías de apoyo y accesibilidad en los centros educativos, sanitarios y administrativos para facilitar la participación activa de estas personas.
3. Desarrollar campañas de concienciación ciudadana para fomentar la inclusión y el respeto hacia las personas con dificultades sensoriales.
4. Elaborar y poner en marcha un plan específico para reducir los tiempos de espera en consultas y cirugías oftalmológicas.
5. Mejorar la accesibilidad a los servicios sanitarios para las personas con discapacidad visual, auditiva y sordoceguera, facilitando apoyos específicos, intérpretes de lengua de signos y señalética accesible, según recoge la Ley 27/2007, de 23 de octubre.

6. Impulsar campañas de sensibilización y formación para profesionales sanitarios sobre la realidad y necesidades de las personas afectadas por problemas de vista y oído.
7. Publicar periódicamente datos detallados sobre las listas de espera en oftalmología en el Principado de Asturias, diferenciando por tipo de espera (consulta, pruebas diagnósticas, intervención), para garantizar la máxima transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Palacio de la Junta General, 24 de julio de 2025

**Álvaro Queipo Somoano**
**Portavoz**